

CONTR 2026 71837

**SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL IMPRESO PARA LA
DIVULGACIÓN DE LA RED NATURA 2000 EN ANDALUCÍA Y SUS
EQUIPAMIENTOS DE USO PÚBLICO**

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

CRISTINA ORGADO PEREZ		25/02/2026 09:55:38	PÁGINA: 1 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw7X5VVhnr96XUkY54gWyy28AyQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

1 Introducción y antecedentes

Con el fin de desarrollar un programa básico de publicaciones para los espacios naturales de Andalucía, la Dirección General de Gestión del Medio Natural, Biodiversidad y Espacios Protegidos ha encomendado a la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (AMAYA) el expediente denominado “*Apoyo técnico al desarrollo de publicaciones de uso público en la Red Natura 2000*”.

Entre las actuaciones contempladas en dicho encargo se incluye la producción de diversos materiales divulgativos, así como su distribución en el ámbito de la Red Natura 2000 de Andalucía. El presente contrato tiene por objeto la impresión y posterior distribución de estos materiales.

2. Descripción de los trabajos a ejecutar.

Los trabajos a contratar consisten en la impresión de diversos materiales que se expone a continuación, los cuales versarán sobre los Espacios Naturales de Andalucía y sus equipamientos de Uso Público a partir de artes finales entregadas por la Agencia de Medio Ambiente y Agua.

MATERIAL	CARACTERÍSTICAS
Manteles de papel	Papel de 90 g/m ² con certificado certificado PEFC. Medidas: 420 x 297 mm, DIN A3. Impresión alta calidad solo frente.
Panel DIN A3	Impresión gráfica sobre vinilo polimérico soportado en panel de dibond de 3-4 mm de espesor. Tamaño DIN A3
Mapas A3 de Uso Público	Producción de mapas A3. Dimensiones 29,7x42 cms. Estucado mate de 90g/m ² . 4/4 tintas .Encuadernación: encolados en tacos de 100.
Folleto de senderos	Producción de folleto desplegable tamaño formato 48 x 22 cm plegado a la mitad y luego 3 cuerpos. Papel estucado brillo 150 grs. 4/4 tintas
Pósters ilustrados	Producción de poster ilustrado en papel fotograficomate 170 gr. Tamaño 50x70 cm a 4/0 tintas
Folleto ecoturismo	Producción de folleto desplegable tamaño A3 formato 67,7 x 42 cm plegado a la mitad y luego 7 palas en acordeón. Papel estucado brillo 150 grs. 4/4 tintas

El papel utilizado para la impresión de los materiales contará con poseerá un certificado acreditativo de procedencia de bosques gestionados sosteniblemente (certificación FSC, PEFC o equivalente).

CRISTINA ORGADO PEREZ		25/02/2026 09:55:38	PÁGINA: 2 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw7X5VVhr96XUkY54gWyy28AyQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Por otra parte, se utilizarán tintas o tóners de impresión que no contengan metales pesados.

3. Entrega de materiales

Los distintos materiales a suministrar será solicitados en peticiones sucesivas. Cada petición será entregada en dos puntos de entrega de Andalucía. La entrega deberá realizarse hasta el puesto de trabajo de la persona receptora, dentro de las instalaciones indicadas.

4. Presentación de ofertas

A continuación se incluye un modelo de tabla para presentar la oferta en el que se deberá detallar los precios unitarios de deferentes productos y precio final según unidades estimadas:

MATERIAL	CARACTERÍSTICAS	N.º UD ESTIMADAS	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
Manteles de papel	Papel de 90 g/m² con certificado certificado PEFC. Medidas: 420 x 297 mm, DIN A3. Impresión alta calidad solo frente. (mínimo 33 modelos diferentes)	400.000		
Panel DIN A3	Impresión gráfica sobre vinilo polimérico soportado en panel de dibond de 3-4 mm de espesor. Tamaño DIN A3	120		
Mapas A3 de Uso Público	Producción de mapas A3. Dimensiones 29,7x42 cms. Estucado mate de 90g/m². 4/4 tintas .Encuadernación: encolados en tacos de 100. (36 modelos diferentes aproximadamente)	20.600		
Folleto de senderos	Producción de folleto desplegable tamaño formato 48 x 22 cm plegado a la mitad y luego 3 cuerpos. Papel estucado brillo 150 grs. 4/4 tintas. (40 modelos diferentes)	20.000		
Pósters ilustrados	Producción de poster ilustrado en papel fotografico mate 170 gr. Tamaño 50x70 cm a 4/0 tintas. (27 modelos diferentes)	2.700		
Folleto ecoturismo	Producción de folleto desplegable tamaño A3 formato 67,7 x 42 cm plegado a la mitad y luego 7 palas en acordeón. Papel estucado brillo 150 grs. 4/4 tintas.	5.000		
			TOTAL	

(*) El número de unidades que se incluye en el cuadro es estimada, pudiendo variar según las necesidades que surjan durante el replanteo de los trabajos. Del mismo modo, es posible que el importe del contrato no se agote en su totalidad.

5. Prevención de riesgos laborales

La empresa adjudicataria estará obligada a cumplir los requisitos y obligaciones exigidos en materia de Seguridad y Salud Laboral establecidos en la normativa vigente de prevención de riesgos laborales, y en especial en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y en el Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales.

Antes del inicio de la actividad contratada, el contratista deberá acreditar a través de una declaración responsable (ver anexo), el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

- ◆ Acreditación del modelo de organización de la prevención de riesgos laborales adoptado para el desarrollo de las actividades preventivas (constitución de Servicio de Prevención Propio, Ajeno, Mancomunado, etc).
- ◆ Evaluación de riesgos y planificación de actividades preventivas de la actividad contratada.
- ◆ Todos los trabajadores de la citada empresa así como los de sus subcontratas y trabajadores autónomos que vayan a trabajar en el centro de trabajo de La Agencia:
 - ✓ Se encuentran afiliados y dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, encontrándose la empresa al corriente en el pago de las cuotas empresariales de dichos trabajadores.
 - ✓ Disponen del correspondiente certificado de aptitud médica para su puesto trabajo a desarrollar en el centro de trabajo de la Agencia.
 - ✓ Han recibido información sobre los riesgos laborales y pautas de actuación en caso de emergencia del centro de trabajo de la Agencia en el que van a realizar su actividad.
 - ✓ Han recibido información de los riesgos y medidas de prevención inherentes a su puesto de trabajo.
 - ✓ Disponen de la formación teórico-práctica específica del puesto de trabajo que van a desarrollar.

CRISTINA ORGADO PEREZ		25/02/2026 09:55:38	PÁGINA: 4 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw7X5VVhnr96XUkY54gWyy28AyQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- ✓ Han recibido los EPIs (equipos de protección individual) correspondientes, conforme a lo previsto en el documento preventivo correspondiente (Plan de seguridad y salud, Evaluación de riesgos, etc), y han sido formados para su correcto uso y mantenimiento.
- ✓ En el caso de usar un equipo de trabajo, han recibido formación teórico-práctica para el manejo de dichos equipos y están autorizados por escrito para ello.
- ◆ Los equipos de trabajo que se vayan a utilizar en la ejecución de los trabajos disponen de marcado CE, declaración de conformidad o cumplen con las disposiciones mínimas de seguridad y salud para su utilización conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, se encuentran en perfecto estado, han pasado las revisiones correspondientes y disponen de manual de instrucciones en castellano.
- ◆ La empresa dispone de seguro de responsabilidad civil y la maquinaria o vehículos que circulen por carretera y estén matriculados cuentan con el seguro obligatorio, en vigor.

En caso de accidente o incidente, la empresa adjudicataria deberá notificarlo inmediatamente a la Agencia a través del Responsable del contrato, remitiendo en el plazo máximo de 7 días el informe de investigación del accidente o incidente.

6. Garantía

El período de garantía comprenderá, como mínimo, los 12 meses posteriores a la aceptación de los trabajos. Durante dicho período se garantizará la resolución de dudas y el mantenimiento correctivo de las mejoras y correcciones abordadas durante el presente trabajo.

CRISTINA ORGADO PEREZ		25/02/2026 09:55:38	PÁGINA: 5 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw7X5VVhnr96XUkY54gWyy28AyQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO**DECLARACIÓN RESPONSABLE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**

D/D^a, con D.N.I., en representación de la empresa
..... con C.I.F., en calidad de
..... y disponiendo de poder legal para actuar como representante de la empresa, declara
responsablemente que:

1. La empresa cumple en materia de prevención de riesgos laborales con la normativa vigente.
2. La empresa cuenta con un modelo de organización de la prevención de riesgos laborales adoptado para el desarrollo de las actividades preventivas (especificar modelo de organización):

☐ Servicio de prevención propio.

☐ Servicio de prevención ajeno.

☐ Servicio de prevención mancomunado.
3. Dispone de la evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva correspondiente a la actividad contratada.
4. Todos los trabajadores de la citada empresa, así como los de sus subcontratas y trabajadores autónomos que vayan a trabajar para la ejecución de este contrato:
 - Se encuentran afiliados y dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, encontrándose la empresa al corriente en el pago de las cuotas empresariales de dichos trabajadores.
 - Disponen del correspondiente certificado de aptitud médica para su puesto trabajo a desarrollar en el centro de trabajo de La Agencia.
 - Han recibido información sobre los riesgos laborales y pautas de actuación en caso de emergencia del centro de trabajo en el que van a realizar su actividad.
 - Han recibido información de los riesgos y medidas de prevención inherentes a su puesto de trabajo.
 - Disponen de la formación teórico-práctica específica del puesto de trabajo que van a desarrollar.
 - Han recibido los EPIs (equipos de protección individual) correspondientes, conforme a lo previsto en el documento preventivo correspondiente (Plan de seguridad y salud, Evaluación de riesgos, etc), y han sido formados para su correcto uso y mantenimiento.
 - En el caso de usar un equipo de trabajo, han recibido formación teórico-práctica para el manejo de dichos equipos y están autorizados por escrito para ello.
5. Los equipos de trabajo que se vayan a utilizar en la ejecución de este contrato, disponen de marcado CE, declaración de conformidad o cumplen con las disposiciones mínimas de seguridad y salud para su utilización conforme a lo dispuesto

CRISTINA ORGADO PEREZ		25/02/2026 09:55:38	PÁGINA: 6 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw7X5VVhnr96XUkY54gWyy28AyQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

en el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, se encuentran en perfecto estado, han pasado las revisiones correspondientes y disponen de manual de instrucciones en castellano.

6. La empresa dispone de seguro de responsabilidad civil, y la maquinaria o vehículos que circulen por carretera y estén matriculados cuentan con el seguro obligatorio, en vigor.

Asimismo, se compromete a actualizar toda la información cuando se produzcan cambios en las actividades contratadas u otros cambios que puedan ser relevantes a efectos preventivos .

Ena.....de.....de.....

CRISTINA ORGADO PEREZ		25/02/2026 09:55:38	PÁGINA: 7 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw7X5VVhnr96XUkY54gWyy28AyQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	